

RIO VERDE, 17 de septiembre de 2015.

Núm. 1267 / (SECCION "B").- VISTOS: El Oficio Int. N°78, de fecha 17.09.2015, enviado por la Sostenedora de la Escuela G-33, mediante el cual solicita elaborar decreto alcaldicio que readjudique la licitación pública ID 3595-138-LE15 denominada "Contratación de la prestación de servicios profesionales para la revisión a la situación patrimonial y estados de resultados financiero contables del sector de educación municipal de la Municipalidad de Río Verde" al oferente FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N°77.222.100-2, por un monto de \$6.500.000.- exento; el reclamo INC-1466826-G5H5, de fecha 15.09.2015, ingresado al portal de compras públicas para la licitación pública ID 3595-138-LE15, por parte del oferente Fortunato y Asociados Limitada; el decreto alcaldicio N°1223, de fecha 09.09.2015, mediante el cual se adjudica la licitación pública ID 3595-138-LE15 denominada "Contratación de la prestación de servicios profesionales para la revisión a la situación patrimonial y estados de resultados financiero contables del sector de educación municipal de la Municipalidad de Río Verde" al oferente ALVEAR Y ASOCIADOS CONSULTORES SPA, R.U.T. N°76.119.868-8, por un monto de \$5.350.000.- exento; los antecedentes ingresado al portal de compras públicas para la Licitación Pública ID 3595-138-LE15, denominada "Contratación de la prestación de servicios profesionales para la revisión a la situación patrimonial y estados de resultados financiero contables del sector de educación municipal de la Municipalidad de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°986, de fecha 27.07.2015, mediante el cual se designa UTE y Comisión Evaluadora de la licitación pública "Contratación de la prestación de servicios profesionales para la revisión a la situación patrimonial y estados de resultados financiero contables del sector de educación municipal de la Municipalidad de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°985, de fecha 27.07.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales que regularán la licitación pública del servicio denominado "Contratación de la prestación de servicios profesionales para la revisión a la situación patrimonial y estados de resultados financiero contables del sector de educación municipal de la Municipalidad de Río Verde"; el acuerdo de Concejo N°491 adoptado en la 88ª Sesión Ordinaria de fecha 13.05.2015, donde se aprueban las iniciativas aprobadas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2015 para la Municipalidad de Río Verde; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DÉJESE, sin efecto** lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N°1223, de fecha 09.09.2015, respecto a la adjudicación de la licitación Pública N°3595-138-LE15, al oferente ALVEAR Y ASOCIADOS CONSULTORES SPA, R.U.T. N°76.119.868-8, por error en la evaluación de las ofertas válidas para dicha licitación.
2. **READJUDÍQUESE**, la Licitación Pública N°3595-138-LE15 denominada "**Contratación de la prestación de servicios profesionales para la revisión a la situación patrimonial y estados de resultados financiero contables del sector de educación municipal de la Municipalidad de Río Verde**", al oferente **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N°77.222.100-2**, por un monto de **\$6.500.000.-** (seis millones quinientos mil pesos) exento, con un plazo de ejecución de 22 (veintidós) días corridos, a contar del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución.
3. **REDÁCTESE**, por parte de la Sostenedora de la Escuela G-33, el contrato para la realización de la licitación "Contratación de la prestación de servicios profesionales para la revisión a la situación patrimonial y estados de resultados financiero contables del sector de educación municipal de la Municipalidad de Río Verde".
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal de compras públicas, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE